



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles trece de marzo del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve asistencias de Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y cinco Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; y Rosalinda López García, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Noé Doroteo Castillejos, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -----

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE MARZO DE 2024. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **4.** Oficio presentado por la Diputada Luisa Cortés García, **5.** Oficio presentado por el Diputado Alejandro Avilés Álvarez,





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. **6.** Oficio presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reconoce y declara a las "Muerteadas" celebradas el Día de Muertos, como Festividad Tradicional del Valle Eteco; y Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a los conocimientos y las técnicas de la Cantería Oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 3 de mayo de cada año, como el Día de las Canteras y los Canteros del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo V "Acecho" y los artículos 348 BIS F y 348 BIS G al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el párrafo tercero del artículo 441 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se modifica la denominación de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca para quedar como Ley de Tránsito, Vialidad y Seguridad Vial del Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2, las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 3, fracciones II y VII del artículo 6, las fracciones I, II, III, XI y XII del artículo 18, las fracciones I, III y IV del artículo 24, los párrafos primero y segundo del artículo 25, el artículo 29, el párrafo primero del artículo 30, la fracción I y II del





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

artículo 33, el párrafo primero del artículo 47, la fracción I del artículo 53, el párrafo primero del artículo 85, se adicionan las fracciones V y VI del artículo 2, las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX del artículo 3, la fracción VI del artículo 6, la fracción XIII del artículo 18, el artículo 23 BIS, la fracción V del artículo 24, el CAPÍTULO III BIS. DE LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD y su artículo 27 BIS, el artículo 29 BIS, el segundo párrafo del artículo 30, los artículos 30 BIS y 30 TER, el párrafo segundo del artículo 47, el artículo 83 BIS, el párrafo quinto del artículo 85, el CAPÍTULO XIII BIS. BASES DE DATOS DE SEGURIDAD VIAL DE TRÁNSITO y su artículo 91 BIS; y se deroga la fracción VIII del artículo 6, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo V "DETENCIÓN ILEGAL" CON SU ÚNICO ARTÍCULO 348 TER, al Título Décimo Octavo "Delitos contra la Libertad y Violación de Otras Garantías" del Libro Segundo del Código Penal para el Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9 y se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 46-A, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 43 apartado C fracción I, apartado G fracciones III y VI y, 68 fracción XIII de la Ley





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se adiciona el inciso C a la fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 3 y se recorren las subsecuentes y se adiciona la fracción IX del artículo 85 y el Capítulo VIII TER "del Programa para el Desarrollo Inclusivo" y el artículo 115 Quáter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 5 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX de la letra I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 11 de julio de cada año como el Día Estatal del Combatiente de Incendios Forestales. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, garanticen la implementación de Planes y Programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran hostigamiento o acoso sexual, en beneficio de las y los Ciudadanos Oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que inicie la Carpeta de Investigación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

y en su oportunidad Judicializar la Carpeta para sancionar a los responsables por los Delitos que pudieran configurarse; así mismo exhorta a la Secretaría de las Mujeres y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que realicen las acciones pertinentes a fin de garantizar la seguridad de la niña y su madre, previniendo que puedan ser revictimizados; por último se exhorta respetuosamente a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Oaxaca, para que eviten vulnerar los derechos humanos de las mujeres y niñas del Municipio de Santa María Zaniza, Sola de Vega, Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes y con ello prevenir y combatir la obesidad infantil. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y a los Representantes Ejidales y Comunales del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, Territorio y Jurisdicción, implementen acciones comunitarias destinadas a prevenir, reducir, evitar, regular y controlar las actividades de roza, tumba y quema, así mismo a restringir temporalmente las prácticas de roza, tumba y quema y en tanto no sea con la autorización de las Autoridades Competentes y bajo estricta vigilancia de Ciudadanas y Ciudadanos de la Comunidad, esto con la finalidad de evitar incendios forestales.

**30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en lo inmediato de manera responsable se reglamente la tenencia de animales de compañía y se generen las estrategias y mecanismos de control para la población canina feral. **31.** Proposición con Punto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Asambleas, Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y Comunales Agrarios de los 570 Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales del Estado de Oaxaca, como primeros respondientes, para que con motivo de los incendios ocurridos, en su ámbito territorial y dentro de sus facultades, capaciten, creen, actualicen e implementen cursos, campañas, planes, manuales y protocolos de prevención y acción o contingencia para combatir con técnicas adecuadas los incendios, los cuales deberán contemplar el resguardo de los pobladores, la investigación de las causas que originan los incendios y, en su caso, las sanciones a los responsables, sean estos Autoridades o Particulares; para que una vez realizadas estas acciones las Autoridades Agrarias lo hagan de su conocimiento y enseñen a su población, para generar una cultura de prevención y acción para hacer frente a los incendios. Y para el caso que las Autoridades Agrarias no cuenten con esas





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

capacitaciones e instrumentos, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada los apoye en su realización de manera urgente. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes para que coloque el señalamiento y demás dispositivos de protección en las obras viales relativas a la construcción de la autopista 175 D, tramo Barranca Larga-Ventanilla, conforme a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de junio de 2016, con el propósito de impedir que se susciten accidentes viales que importen peligro a la vida, integridad corporal y el patrimonio de los usuarios y pasajeros, respectivamente. **33.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 8, se adiciona el artículo 8 BIS, se reforma el artículo 9 y se adiciona la fracción VIII y IX, se reforma el artículo 51 fracción X, se adiciona la fracción XVIII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; se reforma el artículo 404 y se adiciona el Capítulo VII denominado "Violencia de Pareja" al Título Vigésimo Segundo, Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, el cual contiene un artículo 412 Octies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 390, la fracción II y III del artículo 390; se adiciona la fracción IV y se adiciona el artículo 390 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE**





**GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los Expedientes números CPDDHH-090 y CPDDHH-092 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPMIG 173 y CPMIG 175 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad y ordena el archivo de los Expedientes de números 4, 10, 13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 y 243 del índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad y ordena el archivo de los Expedientes de números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el último párrafo del artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía, Ocotlán, Oaxaca, para que se abstenga de seguir violentando políticamente en razón de género a las mujeres Concejales, integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las Medidas Cautelares Decretadas por las Autoridades Competentes. **34.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 298 y se adiciona las fracciones V y VI del artículo 300 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el Expediente número LXV/CP-DE/033/2022 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza la desincorporación del Patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, la superficie de 20,060.05 M2 que ocupa el Lote 9, Manzana 1, Sector T, Bahías de Huatulco, en la Agencia





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Alfredo Cruz Ruíz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la suspensión del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2022-2024, en virtud de haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la Causal Prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al encontrarse en un estado de ingobernabilidad, que hace imposible su funcionamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de San Francisco de Asís, perteneciente al Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Laguna", perteneciente al Municipio de Santa María Tlahuitoteppec, Mixe, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría





Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Santa Cruz Tihuite, perteneciente al Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 9 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXV y se recorren los subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XI BIS al artículo 2, fracción XI BIS al artículo 3 y la fracción VII BIS al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción LVIII del artículo 4, el artículo 26 y el artículo 170 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y se reforman las fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, y XIII de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de 57 Municipios. **35.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del Orden del Día. -----

I.- En virtud de que las Actas correspondientes a la Sesiones Solemne, Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Diputado Presidente las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de la Sesiones referidas.** -----

**II.- Documentos en Cartera.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes; A continuación, se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo:

**01)** Oficio número SEMOVI/DJ/103/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

marzo del año en curso, con el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1000 con el que exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Delegación de Programas Sociales en el Estado de Oaxaca, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Movilidad, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca y a todos los Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, en los que ya se encuentren en operación los Bancos Bienestar, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen operativos de seguridad y vigilancia constante en dichos Bancos y brinden acompañamiento a las personas adultas mayores que acuden a estas Instituciones a retirar su pensión para el Bienestar del Adulto Mayor, en este periodo en el que el Gobierno de la República ha anunciado el depósito adelantado de dos bimestres a las cuentas de los beneficiarios, con la finalidad de evitar robos, asaltos, extorsiones o abusos en las tarifas de transporte público. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1000 de la**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

**LXV Legislatura. 02)** Oficio número

TEEO/SG/A/1880/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo de Trámite recaído en el Expediente número JDC/180/2023. **Se acusa de recibido y para su**

**atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 94 y de Mujeres e Igualdad de Género, para ser agregado al Expediente número 176; ambos de**

**la LXV Legislatura. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Electo del Municipio de San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán, Oaxaca; remite copia simple de la Constancia de Mayoría emitida en cumplimiento al Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-07/2024. **Se**

**acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobierno y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana. 04)** Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

Reforma de Pineda, Oaxaca; solicita se inicie la Revocación de Mandato de la Síndica Municipal, de la Regidora de Salud y de la Regidora de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número 00230/MSFL/202 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente y la Secretaria Municipal de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca; informan de la renuncia del Regidor de Obras, así como del nombramiento del Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca; remite su primer Informe de Gobierno Municipal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 07)** Oficio número 213/PM/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de marzo del año en curso, con el cual, el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca; informa de la modificación del artículo 73 del Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. **08)** Oficio número ALRRM/01/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de marzo del año en curso, con el cual, integrantes del Ayuntamiento de La Reforma, Putla, Oaxaca; informan del abandono del cargo del Síndico de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **09)** Oficio número MSMX/SM/001-03/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de marzo del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca; informa de la solicitud de licencia para separarse del cargo del Presidente Municipal por el periodo comprendido del primero de marzo al veintinueve de junio del presente año; así como la designación del Encargado de Despacho. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Agrarios. 10)** Oficio número MSAN/0109/20/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, con el cual, el Comisionado Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam, Oaxaca; presenta la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** **11)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, con el cual, el Representante de la Delegación Pie del Cerro, San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, y el Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; solicitan se les informe de los avances de su petición como Declaratoria de Núcleo Rural, presentada el 12 de octubre de 2023. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **12)** Oficio número 5180/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del año en curso, con el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo recaído en el Expediente de Amparo 1061/2022; por





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

el que requiere al Congreso del Estado de Oaxaca, para que, una vez establecidos los medios a través de los cuales obtendrá los recursos el Municipio de Zaachila, Oaxaca, auxilien en el ámbito de sus facultades al Ayuntamiento Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, proveyéndole el capital necesario mediante una ampliación presupuestal, o bien, a través de la autorización para la adquisición de empréstitos o créditos para cumplir con la Sentencia de Amparo. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 13) Oficio número HCEO/LXV/MD/21/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, remite escrito suscrito por el Presidente Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, en el que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo se designó a un nuevo Síndico Municipal, ya que el que venía desempeñándose como Síndico, entregó el sello oficial del cargo, por lo que se determinó que quien desempeñe las funciones sea el Síndico Suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

**Asuntos Agrarios.** Una vez que se dio cuenta con los

Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día, por lo cual la Diputada Secretaria da lectura al siguiente punto: --- -----

**III.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.**

Por lo cual, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de referencia, en consecuencia se cumple con la indicación y se transcribe el Acuerdo para constancia. **"ACUERDO**

**No. 1029,** LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA, ACUERDA: **PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **SEGUNDO.** La Junta de Coordinación

Política queda integrada de la siguiente manera:

<b>DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ</b>	PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
<b>DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA</b>	COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

	DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DIP. EVA DIEGO CRUZ	COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las Instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes. Atentamente la Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Firman:

**Diputado Sergio López Sánchez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica. – Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Rúbrica.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARIA**

**Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez,** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Rúbrica.- **Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez,** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Rúbrica. **Diputada Eva Diego Cruz,** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Rúbrica. En seguida, el Diputado Presidente, acusa de recibido el Acuerdo de referencia para los efectos legales correspondientes y solicita al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta pase al frente de la Mesa del Presídium para rendir la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y para tal efecto pide a las Diputadas y a los Diputados, a los Servidores Públicos del Congreso del Estado y Público presentes, ponerse de pie para dar continuidad con la Protesta de Ley correspondiente: *¿"Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de lo que el Estado Mexicano*





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado que os ha conferido"?, protestando el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta en sentido Positivo y en consecuencia el Diputado Presidente le apercibe: "Si no lo hicieras que la Nación y el Estado os demande", y concluye con agradecimientos y felicitaciones, pidiendo al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta retorne a su lugar y a todos los presentes procedan a tomar asiento. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día: - -

**IV.-** Oficio presentado por la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, mediante el cual solicita Licencia del cargo de Diputada de referencia. Acto seguido el Diputado Presidente informa que en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta las Diputadas y Diputados si se aprueba la Licencia referida, por lo cual pide que quienes este por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

levantan la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos la Licencia de la Diputada Luisa Cortés García**, en los términos solicitados en el Oficio presentado e instruye comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos correspondientes. Enseguida y en virtud de lo anterior, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a la Ciudadana Esperanza Ramírez Vásquez, pase al frente de la Mesa del Presídium para rendir la Protesta de Ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y para tal efecto pide a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, a los Servidores Públicos del Congreso del Estado y al Público en General, ponerse de pie para la toma de Protesta de Ley correspondiente. Por lo cual el Diputado Presidente procede a tomar la Protesta de ley correspondiente: "*Ciudadana Esperanza Ramírez*





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Vásquez, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputada de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido"?, protestando en sentido afirmativo la Ciudadana Esperanza Ramírez Vásquez, en seguida el Diputado Presidente apercibe " si no lo hicieréis así que la Nación y el Estado os lo demande", en seguida el Diputado Presidente externa sus felicitaciones y agradece a todos los presentes, pidiendo procedan a tomar asiento. Acto seguido el Diputado Presidente pide a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**V.-** Oficio presentado por el Diputado Alejandro Avilés Álvarez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al documento de referencia, por lo cual, la Secretaría procede a dar lectura: "San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

marzo del 2024, Diputado Samuel Gurrión Matías Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Presente. Con fundamento en los artículos 29, 30 fracción XII y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, hago de conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso, mi separación como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, manifiesto mi voluntad expresa y solicito los trámites correspondientes derivados de esta notificación. Atentamente. El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz. Firma. Diputado Alejandro Avilés Álvarez." Enseguida el Diputado Presidente instruye: que se da por enterado del contenido del Oficio mencionado para los efectos conducentes. Posteriormente el Diputado Presidente pide a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**VI.-** Oficio presentado por la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al documento de referencia, mismo que la Secretaría da lectura: "San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 12 de marzo del 2024,





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

*Diputado Samuel Gurión Matías Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Presente. Con fundamento en los artículos 29, 30 fracción XII y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, hago de conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso, mi separación como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, manifiesto mi voluntad expresa y solicito los trámites correspondientes derivados de esta notificación. Atentamente. El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz. Firma. Diputada María Luisa Matus Fuentes". Enseguida el Diputado Presidente instruye: que se da por enterado del contenido del Oficio mencionado para los efectos conducentes. Posteriormente el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----*

**VII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reconoce y declara a las "Muerteadas" celebradas el Día de Muertos, como Festividad Tradicional del Valle Eteco; y Patrimonio



Cultural Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien expone los fundamentos de la Iniciativa, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** -----

**VIII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a los conocimientos y las técnicas de la Cantería Oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial o Intangible del Estado de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Sesul Bolaños López, a quien se autoriza la proyección un video, concluida la reproducción del video, expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - -

IX.- Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 3 de mayo de cada año, como el Día de las Canteras y los Canteros del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - -

X.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



se adiciona el Capítulo V “Acecho” y los artículos 348 BIS F y 348 BIS G al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona el párrafo tercero del artículo 441 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien expone los fundamentos de su Iniciativa, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye:





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----**

**XII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se modifica la denominación de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca para quedar como Ley de Tránsito, Vialidad y Seguridad Vial del Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones I, II y III del artículo 2, las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 3, fracciones II y VII del artículo 6, las fracciones I, II, III, XI y XII del artículo 18, las fracciones I, III y IV del artículo 24, los párrafos primero y segundo del artículo 25, el artículo 29, el párrafo primero del artículo 30, la fracción I y II del artículo 33, el párrafo primero del artículo 47, la fracción I del artículo 53, el párrafo primero del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA**

artículo 85, se adicionan las fracciones V y VI del artículo 2, las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX del artículo 3, la fracción VI del artículo 6, la fracción XIII del artículo 18, el artículo 23 BIS, la fracción V del artículo 24, el CAPÍTULO III BIS. DE LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD y su artículo 27 BIS, el artículo 29 BIS, el segundo párrafo del artículo 30, los artículos 30 BIS y 30 TER, el párrafo segundo del artículo 47, el artículo 83 BIS, el párrafo quinto del artículo 85, el CAPÍTULO XIII BIS. BASES DE DATOS DE SEGURIDAD VIAL DE TRÁNSITO y su artículo 91 BIS; y se deroga la fracción VIII del artículo 6, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - -**

**XIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo V "DETENCIÓN ILEGAL" CON SU ÚNICO ARTÍCULO 348 TER, al Título Décimo Octavo "Delitos contra la Libertad y Violación de Otras Garantías" del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de su iniciativa, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9 y se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 10 de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** -----

**XV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 46-A, recorriéndose las subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-----**

**XVI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 43 apartado C fracción I, apartado G fracciones III y VI y, 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Víctor Raúl Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, los suscribientes autorizan a la totalidad de los presentes de la LXV Legislatura, para sumarse a la Iniciativa. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

**y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

**XVII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que, una vez concluida su intervención, la Diputada Liz Hernández Matus, solicita autorización a la suscribiente para sumarse a su Iniciativa, lo que le es concedido. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**





**Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -----

**XVIII.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 404 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XIX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Liz Hernández Matus, quien solicita proyectar un video, lo cual le es autorizado, y procede a exponer los fundamentos de su Iniciativa.



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Por lo que, una vez concluida su intervención, solicitan autorización para sumarse a su Iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, María Luisa Matus Fuentes, Leticia Socorro Collado Soto y Reyna Victoria Jiménez Cervantes y el Diputado Samuel Gurrión Matías, a quienes la suscribiente autoriza lo solicitado. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** -----

**XX.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se adiciona el inciso C a la fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que, una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

instruye **acúsesse de recibida la Iniciativa, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

**XXI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 3 y se recorren las subsecuentes y se adiciona la fracción IX del artículo 85 y el Capítulo VIII TER “del Programa para el Desarrollo Inclusivo” y el artículo 115 Quáter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. Acto Seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien expone lo fundamentos de su Iniciativa. Una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

**y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo. -----**

**XXII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. Acto Seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, la Diputada Liz Hernández Matus y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, solicitan autorización de la promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que les es concedido. A continuación el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico. -**

**XXIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 5 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Acto Seguido el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. - - - -**

**XXIV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX de la letra I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

**Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XXV.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 11 de julio de cada año como el Día Estatal del Combatiente de Incendios Forestales. Acto Seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de su Iniciativa. Por lo que una vez concluida su intervención, las Diputadas Liz Hernández Matus, Leticia Socorro Collado Soto, Eva Diego Cruz y Adriana Altamirano Rosales y el Diputado César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que les es concedido. A continuación el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte. - -**

**XXVI.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, garanticen la implementación de Planes y Programas tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos; debiendo acompañar y vincular con el Ministerio Público a las mujeres que sufran hostigamiento o acoso sexual, en beneficio de las y los Ciudadanos Oaxaqueños, como lo señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **Acútese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

## Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

**XXVII.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que inicie la Carpeta de Investigación y en su oportunidad Judicializar la Carpeta para sancionar a los responsables por los Delitos que pudieran configurarse; así mismo exhorta a la Secretaría de las Mujeres y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que realicen las acciones pertinentes a fin de garantizar la seguridad de la niña y su madre, previniendo que puedan ser revictimizados; por último se exhorta respetuosamente a los integrantes del H. Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Oaxaca, para que eviten vulnerar los derechos humanos de las mujeres y niñas del Municipio de Santa María Zaniza, Solá de Vega, Oaxaca. Acto continuo el Diputado Presidente instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con**





**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

**XXVIII.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes y con ello prevenir y combatir la obesidad infantil. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

**para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** -----

**XXIX.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos y a los Representantes Ejidales y Comunales del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, Territorio y Jurisdicción, implementen acciones comunitarias destinadas a prevenir, reducir, evitar, regular y controlar las actividades de roza, tumba y quema, así mismo a restringir temporalmente las prácticas de roza, tumba y quema y en tanto no sea con la autorización de las Autoridades Competentes y bajo estricta vigilancia de Ciudadanas y Ciudadanos de la Comunidad, esto con la finalidad de evitar incendios forestales. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Una vez concluida su intervención el Diputado Presidente instruye: **acúsesse**





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XXX.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en lo inmediato de manera responsable se reglamente la tenencia de animales de compañía y se generen las estrategias y mecanismos de control para la población canina feral. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Una vez terminada su intervención, el Diputado Presidente Instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XXXI.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Asambleas, Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y Comunales Agrarios de los 570 Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales del Estado de Oaxaca, como primeros respondientes, para que con motivo de los incendios ocurridos, en su ámbito territorial y dentro de sus facultades, capaciten, creen, actualicen e implementen cursos, campañas, planes, manuales y protocolos de prevención y acción o contingencia para combatir con técnicas adecuadas los incendios, los cuales deberán contemplar el resguardo de los pobladores, la investigación de las causas que originan los incendios y, en su caso, las sanciones a los





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

responsables, sean estos Autoridades o Particulares; para que una vez realizadas estas acciones las Autoridades Agrarias lo hagan de su conocimiento y enseñen a su población, para generar una cultura de prevención y acción para hacer frente a los incendios. Y para el caso que las Autoridades Agrarias no cuenten con esas capacitaciones e instrumentos, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada los apoye en su realización de manera urgente. En seguida el Diputado Presidente Instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

**XXXII.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes para que coloque el señalamiento y demás dispositivos de protección en las obras viales relativas a la construcción de la autopista 175 D, tramo Barranca Larga-Ventanilla, conforme a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCT2-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de junio de 2016, con el propósito de impedir que se susciten accidentes viales que importen peligro a la vida, integridad corporal y el patrimonio de los usuarios y pasajeros, respectivamente. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Una vez terminada su intervención, el Diputado Presidente Instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

SECRETARÍA

**para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. -----**

**XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, el Diputado Presidente informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**respectivos.** Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta el Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo cual declara aprobado que la votación se realice**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**de manera conjunta** e instruye a la Secretaría, dar cuenta con los Dictámenes siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los Expedientes números CPDDHH-090 y CPDDHH-092 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPMIG 173 y CPMIG 175 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad y ordena el archivo de los Expedientes de números 4, 10, 13, 53, 57, 67, 68, 69, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 159, 237, 238, 239 y 243 del índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad y ordena el archivo de los Expedientes de números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los Fundamentos de alguno de los Dictámenes, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente pone a discusión los Dictámenes de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén





por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados con treinta y tres votos los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** - - - - -

En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio, se solicitó el retiro del Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA** en segunda lectura enlistado en el punto número 33.1 del Orden del Día. Por lo que ordena atender el siguiente asunto e instruye a la Secretaría, dar cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

de Oaxaca reforma el artículo 390, la fracción II y III del artículo 390; se adiciona la fracción IV y se adiciona el artículo 390 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que no se reservó artículo alguno, procediendo a poner a discusión en lo particular y en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto que se da cuenta, concediéndole el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, manifestando que los que están reunidos son portavoces de una causa que no solo demanda nuestra voz, sino nuestra acción y sobre todo nuestra inquebrantable determinación para enfrentar una injusticia que socava los cimientos mismos de nuestra sociedad, refiriendo el encubrimiento de feminicidas, menciona que un importante impedimento para





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

lograr el acceso efectivo a la Justicia es la perversa complicidad entre el feminicida y sus familiares o amistades que evitan que puedan ser aprendidos por las Autoridades debido al ocultamiento o inclusive a la ayuda que les prestan para evadirse de la acción de la Justicia. lo que se traduce en impunidad, por lo que se dirige a las Diputadas y Diputados diciendo que están a punto de aprobar lo que se ha denominado como la Ley Monse, que tiene su origen en Veracruz, indicando que es el caso de Monserrat Vendimez Roldán en 2021, quién falleció tras la golpiza que le propinó su novio Marlon, quien logró evadir por varios meses la Acción de la Justicia ayudado por sus propios padres, por eso estas reformas que se adicionan al Código Penal, llevan su nombre la Ley Monse, una Ley que ha sido aprobada no solo en Veracruz sino en otros Estados de la República, que los feminicidios son la manifestación más extrema de violencia y de violación a los derechos humanos de las mujeres, un acto que arranca vidas, que destruye familias y perpetúa el ciclo de violencia y discriminación contra las mujeres, pero cuando aquellos que conocen, que presencian, que tienen el poder para



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

detenerlos eligen guardar silencio o incluso ayudarlos a ocultarse a escapar de la Justicia, se convierten en cómplices de ese atroz delito, comenta que si bien es cierto que la Ley Procesal que faculta a determinados familiares consanguíneos y a los Cónyuges y Concubinos de abstenerse de declarar contra el familiar que cometió un delito, también es importante precisar que no hay Ley que los obligue a ayudar a un feminicida, a ocultarse para escapar de la Acción de la Justicia y por lo tanto tampoco debería haber una Ley que los exima de responsabilidad para tomar acciones positivas más allá, para ayudar a un feminicida, por eso es importante eliminar las excusas absolutorias en el Delito de Encubrimiento, que encubrir a un feminicida es perpetuar el ciclo de violencia y envía el mensaje diciendo pareciera que la vida de las mujeres no es tan importante, porque la vida de las mujeres es negociable, que su seguridad es opcional y que su dignidad puede ser pisoteada sin consecuencias, este acto de complicidad no solo es una afrenta a la justicia, sino que también es una traición a los Principios De Equidad, Igualdad y Respeto que toda sociedad





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

debe defender, dice que le complace ver que el Dictamen fue aprobado, que lo celebra de verdad, porque la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, retoma elementos de su iniciativa, y de la del Diputado Noé Doroteo Castillejos, que presentaron para actuar en contra de esos encubridores de feminicidas, reformando el artículo 390 del Código Penal que prevé el Delito de Encubrimiento, y puntualiza que con esta reforma, se está enfrentando al enemigo que se alimenta de la indolencia y la indiferencia, que hacerles frente a estas perversas redes de complicidad requiere de coraje y una firme convicción de justicia y derechos humanos, lo cual se ve reflejada con esta reforma que en unos segundos se aprobará y se votará, agrega que esto es por las víctimas, por sus familias y por el futuro de nuestra sociedad que no pueden ni deben permanecer callados, reclama que se condene sin reservas a los encubridores de feminicidas, exige justicia para las víctimas y también pide que trabajen juntas y juntos hacia una sociedad donde la violencia de género sea relegada a los libros de historia como un sombrío recordatorio de un pasado del que nos liberamos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

concluye agradeciendo. En seguida el Diputado Presidente agradece a la intervención de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio y en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el único **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD,** por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley para





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama en el Estado de Oaxaca. Una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca no se reservó artículo alguno, por lo que procede a poner a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**general y en lo particular con treinta y cuatro votos** el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**, por lo cual, la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. Enseguida y una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el Diputado Presidente el uso de la voz a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, quien expone los fundamentos del Dictamen. A continuación el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría procede a dar lectura al: **a) Dictamen con Proyecto**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el último párrafo del artículo 39 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, y una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo que procede a poner a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto que se acaba de dar cuenta, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenando remitirse al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** Por lo cual la Secretaría da lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal e integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía, Ocotlán, Oaxaca, para que se abstenga de seguir violentando políticamente en razón de género a las mujeres Concejales, integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garanticen el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Medidas Cautelares Decretadas por las Autoridades Competentes. Acto seguido, y una vez que la Secretaría concluye la lectura del Dictamen con el que se da cuenta, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer sus fundamentos, sin que se solicite el uso de la palabra, por lo cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y por lo cual, pone a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto que se da cuenta. Enseguida, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Decreto mencionado, ordenando notificarse a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----

**XXXIV-** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes:

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE**

**MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 298 y se adiciona las fracciones V y VI del artículo 300 del Código



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Familiar para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el Expediente número LXV/CP-DE/033/2022 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza la desincorporación del Patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, la superficie de 20,060.05 M2 que ocupa el Lote 9, Manzana 1, Sector T, Bahías de Huatulco, en la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Gonzalo Alfredo Cruz Ruíz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Suspensión del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2022-2024, en virtud de haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición del Ayuntamiento por la Causal Prevista en la fracción IV del artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al encontrarse en un estado de ingobernabilidad, que hace imposible su funcionamiento. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de San Francisco de Asís, perteneciente al Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "Laguna", perteneciente al Municipio de Santa María Tlahuitoteppec, Mixe, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Santa Cruz Tihuite, perteneciente al Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,**





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 9 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXV y se recorren los subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XI BIS al artículo 2, fracción XI BIS al artículo 3 y la fracción VII BIS al artículo 19 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



de Oaxaca, reforma la fracción LVIII del artículo 4, el artículo 26 y el artículo 170 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y se reforman las fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, y XIII de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

**DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de 57 Municipios. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**XXXV. Asuntos Generales.** Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Leticia Socorro Collado Soto**. Quien inicia su intervención diciendo que es tiempo de mujeres, que las mujeres transforman en esta cuarta transformación, que se ha hablado mucho de violencia hacia las mujeres, por lo cual pide a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Género, que por favor pongan mucha atención, que revisen el caso de la Sindica del Municipio de San Antonio de la Cal, que está recibiendo violencia por parte del Presidente Municipal de ese lugar, por lo cual pide que retomen ese asunto, que no se puede permitir que siga sucediendo, menciona que como mujeres han hablado mucho sobre el tema porque se está defendiendo, y por lo cual hace un llamado fuerte al Presidente Municipal, que el llamado de atención es directo, que así es ella de directa y hace unas interrogantes al Presidente Municipal preguntando ¿dónde está el respeto, la equidad de género? por lo cual exige que haya respeto, que respete a la Síndica Municipal de San Antonio de la Cal, para lo cual señala que hay más mujeres atrás, mujeres transformando y concluye agradeciendo. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Juana Aguilar Espinoza**, quien agradece a todas las Diputadas y a todos los Diputados por el apoyo brindado a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en repartir en sus Regiones la Convocatoria del Concurso del Certamen de Oratoria, que se realizará el día



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

catorce de marzo del año que transcurre, del cual puede notificar que tienen muy buena respuesta de participantes y comunica el número de participantes inscritos: que en la categoría "A" se tienen 29, en la categoría "B" 36, en la categoría "C" 26, en la categoría "D" 28, en suma tienen un total a nivel Estado de 119 participantes; De la misma manera informa que el número de personas inscritas en la Categoría Nacional son 23, por lo cual sumando ambas categorías da un total de 142 participantes, lo cual señala que es gracias al apoyo de todos, por lo cual invita a todos para que participen en la inauguración del concurso, informando que dará inicio a las 9 de la mañana. En seguida el Diputado Presidente da el uso de la palabra a la Diputada **María Luisa Matus Fuentes**, quien informa que todos los casos de violencia política o cualquier tipo de violencia que está llegando a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género que Preside, están siendo atendidos, pero también invita a las Diputadas y Diputados, que muchas veces tienen cercanía con las Autoridades Municipales para que coadyuven y de esa manera se esté atendiendo de manera





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

efectiva a quienes sean violentadas en sus derechos y en sus participaciones, que esa es la invitación, para que todos estén en la misma vía, para hacer que se respeten los derechos de las mujeres y máxime para las que están en sus encargos; posteriormente invita a todos para el día de mañana catorce de marzo del año en curso, a las 11 de la mañana, porque tendrá lugar el Congreso de Mujeres Jóvenes, para quienes gusten, asistir, concluye agradeciendo. En seguida y al no contarse con más intervenciones, el Diputado Presidente informa que una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

  
**SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIPUTADO PRESIDENTE



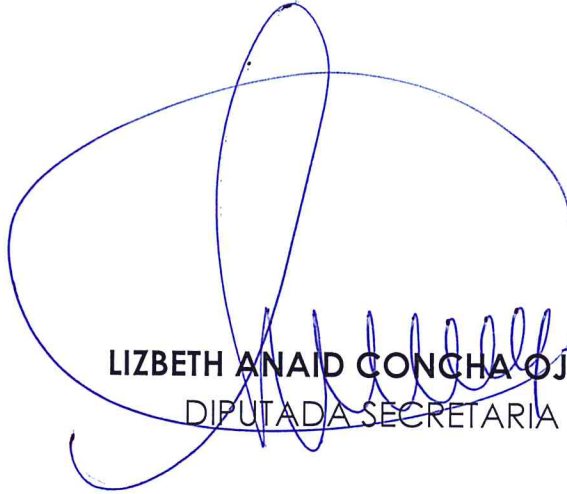
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A



**JUANA AGUILAR ESPINOZA**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DIPUTADA SECRETARIA



**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**  
DIPUTADA SECRETARIA

*2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a  
la República Mexicana”*